



Al contestar cite el No. 2023-01-167193



Tipo: Salida Fecha: 31/03/2023 09:04:03 AM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 899999090 - MINISTERIO DE HACIE Exp. 0
Remitente: 514 - DIRECCION FINANCIERA
Destino: 899999090 - Claudia Marcela Numa
Folios: 39 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 514-070668

Doctora
Claudia Marcela Numa
Directora
Dirección General de Presupuesto Publico
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No 6C- 80
BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2024

Estimada doctora

Atendiendo los criterios para la programación de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de manera atenta me permito relacionar las bases de cálculo e información soporte de los ingresos y gastos del anteproyecto de presupuesto de 2024.

INGRESOS

3-1-1-1-2-1 CONTRIBUCIONES DIVERSAS
3-1-1-1-2-1-4 CONTRIBUCIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El artículo 44 de la Ley 1429 de 2010 establece que *“los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.*

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

- 1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.*
- 2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de*

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación.

3. La tarifa que sea fijada no podrá ser superior al uno por mil del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.

4. En ningún caso, la contribución a cobrar a cada sociedad podrá exceder del uno por ciento del total de las contribuciones, ni ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

5. Cuando la sociedad contribuyente no permanezca vigilada o controlada durante toda la vigencia, su contribución será proporcional al período bajo vigilancia o control. No obstante, si por el hecho de que alguna o algunas sociedades no permanezcan bajo vigilancia o control durante todo el período, se genera algún defecto presupuestal que requiera subsanarse, el Superintendente podrá liquidar y exigir a los demás contribuyentes el monto respectivo en cualquier tiempo durante la vigencia correspondiente.

6. Las contribuciones serán liquidadas para cada sociedad anualmente con base en el total de sus activos, multiplicados por la tarifa que fije la Superintendencia de Sociedades para el período fiscal correspondiente.

7. Cuando una sociedad no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la Superintendencia hará la correspondiente liquidación con base en los activos registrados en el último balance que repose en los archivos de la entidad. Sin embargo, una vez recibidos los estados financieros correspondientes a la vigencia anterior, deberá procederse a la reliquidación de la contribución.

8. Cuando una sociedad presente saldos a favor producto de la reliquidación, estos podrán ser aplicados, en primer lugar, a obligaciones pendientes de pago con la entidad, y, en segundo lugar, para ser deducidos del pago de la vigencia fiscal que esté en curso.

La Superintendencia de Sociedades podrá cobrar a las sociedades no vigiladas ni controladas o a otras entidades o personas, tasas por los servicios que les preste, según sean los costos que cada servicio implique para la entidad, determinados con base en la remuneración del personal dedicado a la actividad, en forma proporcional al tiempo requerido; el costo de su desplazamiento en términos de viáticos y transporte terrestre y aéreo, cuando a ello hubiere lugar; y gastos administrativos tales como correo, fotocopias, certificados y peritos.

Las sumas por concepto de contribuciones o tasas por prestación de servicios que no sean canceladas en los plazos fijados por la Superintendencia, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios”.

Para el cálculo de estos ingresos, se tiene en cuenta la proyección de los demás ítems rentísticos y, se programan por la diferencia entre el total del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, deducidos el total de las demás rentas programadas. Así las



cosas, los ingresos por este concepto se proyectaron en la suma de \$178.795,5 millones (diferencia)

**3-1-1-1-2-1
3-1-1-1-2-1-4**

**CONTRIBUCIONES DIVERSAS
CONTRIBUCIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-
CÁMARAS DE COMERCIO**

En relación con las contribuciones y las nuevas funciones que va a ejercer la Superintendencia de Sociedades, **el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia**, dice: *“FACILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO. Con el fin de generar sinergias, facilidades y alivios a los emprendedores, a partir del 1 de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades ejercerá las competencias asignadas por la Ley a la Superintendencia de Industria y Comercio para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio, así como las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio respecto del registro mercantil, el ejercicio profesional del comercio y la apelación de los actos de registro. Desde dicha fecha, la mención realizada en cualquier norma jurídica a esta última superintendencia como autoridad de supervisión o superior jerárquico de las cámaras de comercio se entenderá referida a la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional garantizará los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el traslado de tales funciones y establecerá la tarifa o contribución que por concepto del servicio administrativo de supervisión deberán pagar las cámaras de comercio a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con los recursos necesarios para tal fin y su presupuesto, la cual será recaudada por la Superintendencia de Sociedades. El Gobierno nacional reglamentará todo lo concerniente a este artículo”.*

Esta norma nos obliga a cobrar contribución a las cámaras de comercio, pero con distinta base legal a la otorgada mediante la Ley 1429 de 2010, lo cual quedaría presupuestalmente ubicada dentro de las CONTRIBUCIONES DIVERSAS, pero separada de las contribuciones que la Superintendencia de Sociedades ha venido programando y cobrando anualmente.

Por este nuevo ítem y de acuerdo con el ingreso de la última vigencia **estamos proyectando un ingreso para la vigencia 2024 por valor de \$9.000 millones. De esta forma programamos y separamos las contribuciones que tienen base legal en la Ley 1429 de 2010, de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”**

**3-1-01-1-2-3
3-1-01-1-2-3-1-1**

**MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
MULTAS SUPERINTENDENCIAS**



3-1-01-1-2-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-2-3-01-3 SANCIONES DISCIPLINARIAS

3-1-01-1-2-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-2-3-01-5 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

3-1-01-1-2-3 MULTAS SANCIONES E INTERESES POR MORA
3-1-01-1-2-3-2 INTERESES POR MORA

Durante la vigencia de 2020, la Superintendencia tuvo **ingresos por multas** por valor de \$5.384.2 millones, en la vigencia 2021 se recaudó la suma de \$6.903.9 millones y en la vigencia 2022 por este concepto se recaudó la suma de \$18.295.3 millones. Para la vigencia 2024, tomamos el recaudo efectivo de la vigencia 2023 y le disminuimos el valor de una multa que se impuso y se recaudó por valor de \$8.326.7 millones (es atípico este recaudo), quedando un valor neto para proyectar de \$9.967.8 millones, al cual incrementamos en 13.12% para la presente vigencia, y sobre este valor proyectamos el 7.2% para la vigencia 2024, **programando de esta forma un ingreso de \$12.088.4 millones por este concepto**. Lo anterior, siendo un poco conservadores dada la situación económica que se vive mundialmente.

De otra parte, en la vigencia 2022 la Superintendencia de Sociedades tuvo ingresos por concepto de **sanciones disciplinarias** por valor de \$3.3 millones de pesos. **Para la vigencia 2024 y teniendo en cuenta que este ingreso es bastante incierto, estamos programando la suma de \$10.0 millones.**

En relación con las **sanciones administrativas**, la Entidad durante 2020, tuvo ingresos por este concepto por valor de \$295.0 millones, en la vigencia 2021 se recaudaron \$96.1 millones y, en la vigencia 2022 se recaudó la suma de \$29.1 millones por este concepto. Dado lo anterior, **proyectamos para el anteproyecto de presupuesto 2024, el valor recaudado efectivamente en 2022 con un incremento del 13.12% y, sobre ese valor incrementamos el 7.2%, proyectando un ingreso potencial de \$35.3 millones.**

Igualmente, en la vigencia 2020 la Superintendencia de Sociedades registró ingresos por **intereses por mora** por valor de \$865.3 millones, en 2021 se recaudó la suma de \$1.135.0 millones por este concepto y, durante la vigencia 2022 ingresó la suma de \$1.613.7 millones. Por lo anterior y, siguiendo con el mismo procedimiento de los dos ítems anteriores, **proyectamos la cifra a recaudar durante 2024, el valor recaudado en 2022 incrementado en un 13.12% (cifra que se espera recaudar durante la vigencia 2023), y el valor resultante lo 7.2%, teniendo una proyección por este concepto de \$1.956.8 millones**

Así las cosas, se proyecta un recaudo para la vigencia de 2024, por concepto de Multas y Sanciones e Intereses por mora de \$12.090.5 millones, compuesto de la siguiente forma: por Multas por valor de \$10.088.4 millones, Sanciones disciplinarias por valor de \$10.0 millones y Sanciones administrativas por valor de \$35.3 millones y, por concepto de Intereses por Mora por \$1.956.8 millones.



3-1-1-1-2-5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades tiene unos ingresos por concepto de servicios de copia y reproducción. Si bien no son relevantes ante el total de ingresos que tiene la entidad, **estamos programando una cifra de \$100.000.00 para la vigencia 2024 por este concepto.**

3-1-1-2 RECURSOS DE CAPITAL 3-1-1-2-5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 3-1-1-2-5-2-1-2 DE PRESTAMOS DE VIVIENDA-INTERESES

Los intereses por concepto de préstamos de vivienda, ascendieron durante la vigencia de 2020 a \$314.5 millones, durante 2020 se recaudó la suma de \$122.1 millones y durante la vigencia 2022 ascendieron a \$424.7 millones. Así las cosas, y teniendo en cuenta la recuperación de cartera que espera recaudar la Superintendencia, se **proyecta la suma de \$480.4 millones en 2023 (\$424.7 con un incremento del 13.12%) y para la vigencia 2024, programamos el valor anterior con un incremento del 7.2% para un total de \$515.0 millones.**

3-1-01-2 RECURSOS DE CAPITAL 3-1-01-2-9 RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS 3-1-01-2-9-3-2 DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA-AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

Durante la vigencia de 2020, la Superintendencia de Sociedades tuvo unos ingresos por concepto de recuperación de cartera-vivienda la suma de \$1.736.4 millones, durante la vigencia 2021 se registraron ingresos por la suma de \$1.971.5 millones y, durante la vigencia 2022 tuvo unos ingresos por este concepto por valor de \$1.675.2. Así las cosas, y gestionando un buen recaudo, se proyectan los ingresos por recuperación de cartera-préstamos durante la vigencia 2023 lo recaudado en 2022 incrementado en el 13.12% y a su vez se proyecta para la vigencia 2024, el estimado a recaudar durante 2023 incrementado en un 7.2%, **lo cual nos proyecta la suma de \$2.031.4 millones.**

3-1-01-2 RECURSOS DE CAPITAL 3-1-01-2-9 RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS 3-1-01-2-9-4 RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES

En la vigencia fiscal de 2020, se recibieron ingresos por concepto de Recuperación de cuotas partes pensionales por \$389.2 millones, durante la vigencia 2021 la suma de \$349.0 millones y, durante 2022 se registraron ingresos por este concepto del orden de \$554.3 millones. **Así las cosas, proyectamos para la vigencia de 2023, el valor recaudado en 2022 incrementado en el 13.12% y para la vigencia 2024, lo esperado recaudar en 2023 incrementado en el 7.2%, lo cual nos arroja una cifra a recaudar por valor de \$672.2 millones.**



3-1-01-2-13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
3-1-01-2-13-1 REINTEGROS

La Superintendencia tuvo reintegros durante la vigencia de 2021 la suma de \$450.8 millones por concepto de incapacidades, gastos de funcionamiento. En la vigencia 2022 se registraron ingresos por valor de \$83.3 millones. **Dado lo anterior y teniendo que es ítem cuyo comportamiento es incierto, estimamos la suma de \$100.0 millones para la vigencia de 2024**

3-1-01-2-13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS
3-1-01-2-13-2 RECURSOS NO APROPIADOS

La Superintendencia de Sociedades ha tenido ingresos por este concepto, por \$17.5 millones, \$60.0 millones y \$61.3 millones durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 respectivamente. **Por lo anterior y dado que son ingresos variables, programamos una partida por este concepto, de \$70.0 millones para la vigencia 2024.**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades dejó de programar ingresos por concepto de rendimientos financieros, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1238 de 2017, que dice. *“Pertencen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico; así como los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.”*

GASTOS

01 GASTOS DE PERSONAL

El costo de los gastos de personal para 2024 corresponde a \$123.045,9 millones, se calculó teniendo en cuenta el valor de los cargos de la planta actual relacionados en la certificación de nómina con corte al 28 de febrero de 2023 la cual contiene los cargos adicionales derivados de la ampliación de la planta de personal que se autorizó mediante los decretos 1737 de 2002 y 1381 de 2021, en el cual se tiene en cuenta las nuevas atribuciones legales asignadas a la entidad en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, (control y vigilancia de las Cámaras de Comercio) es decir para una totalidad de 747 cargos.

La proyección 2024 se estimó de acuerdo a los parámetros establecidos en el anexo 1 de la Circular Externa No. 010/23 de la Dirección General de Presupuesto público Nacional, es decir con un 14.2% correspondiente al IPC fin de periodo 2022 más un punto adicional y para 2024 un incremento de 7.2% de acuerdo al IPC previsto en los supuestos macroeconómicos.

De otra parte, se está proyectando un valor estimado en \$416.7 millones en la planta de supernumerarios y planta temporal, equivalente al costo proyectado de 4 meses para 11 cargos de en el nivel profesional, técnico y auxiliar estos recursos se destinan a cubrir los gastos generados por los funcionarios que presentan algunas novedades en la nómina como incapacidades, licencias. Etc.

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1							GASTOS DE PERSONAL	\$ 123.023.562.041
1	1						Planta personal permanente	\$ 122.629.135.487
1	1	1					Salario	\$ 76.274.660.254
1	1	1	1			20	Factores salariales comunes	\$ 50.537.052.291
1	1	1	1	1			Sueldo Básico	\$ 39.596.319.944
1	1	1	1	5			Auxilio de transporte	\$ 13.691.314
1	1	1	1	7			Bonificación por servicios prestados	\$ 1.945.623.972



1	1	1	1	8		Horas extras, dominicales y festivos	\$ 90.747.975
1	1	1	1	9		Prima de navidad	\$ 6.007.208.842
1	1	1	1	10		Prima de vacaciones	\$ 2.883.460.244
1	1	1	2			Factores salariales especiales	\$ 25.737.607.963
1	1	1	2	18		Reserva especial del ahorro	\$ 25.737.607.963
1	1	2				Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 28.651.564.667
1	1	2	1		20	Pensiones	\$ 8.084.435.982
1	1	2	2		20	Salud	\$ 5.726.475.488
1	1	2	3		20	Aportes de cesantías	\$ 7.453.610.788
1	1	2	4		20	Cajas de compensación familiar	\$ 3.126.830.864
1	1	2	5		20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 351.672.965
1	1	2	6		20	Aportes al ICBF	\$ 2.345.123.148
1	1	2	7		20	Aportes al SENA	\$ 1.563.415.432
1	1	3				Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 17.702.910.566
1	1	3	1		20	Prestaciones sociales según definición legal	\$ 219.979.555
1	1	3	1	1	20	Sueldo de vacaciones	0
1	1	3	1	2	20	Indemnización por vacaciones	\$ 0
1	1	3	1	3	20	Bonificación especial de recreación	\$ 219.979.555

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





1	1	3	2			20	Prima técnica no salarial	\$ 530.812.246
1	1	3	16			20	Prima de coordinación	\$ 924.571.043
1	1	3	65			20	Prima dependiente por	\$ 2.858.878.526
1	1	3	66			20	Prima de matrimonio	\$ 0
1	1	3	67			20	Prima de nacimiento	\$ 0
1	1	3	68			20	Prima semestral	\$ 11.258.866.532
1	1	3	69			20	Prima actividad	\$ 1.649.846.664
1	1	3	73			20	Prima alimentación	\$ 259.956.000
1	1	4					Otros gastos de personal - Previo Concepto DGPN	0
1	2						Planta supernumerario y planta temporal	\$ 394.426.554
1	2	1					Salario	\$ 290.448.989
1	2	1	1			20	Factores salariales comunes	\$ 187.991.396
1	2	1	1	1			Sueldo Básico	\$ 149.050.734
1	2	1	1	5			Auxilio de transporte	\$ 0
1	2	1	1	7			Bonificación por servicios prestados	\$ 7.173.067
1	2	1	1	8			Horas extras, dominicales y festivos	\$ 0
1	2	1	1	9			Prima de navidad	\$ 21.365.000
1	2	1	1	10			Prima de vacaciones	\$ 10.402.595
1	2	1	2				Factores salariales especiales	\$ 102.457.593
1	2	1	2	18			Reserva especial del ahorro	\$ 102.457.593

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





1	2	2				Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 23.789.997
1	2	2	1		20	Pensiones	\$ 0
1	2	2	2		20	Salud	\$ 0
1	2	2	3		20	Aportes de cesantías	\$ 23.789.997
1	2	2	4		20	Cajas de compensación familiar	\$ 0
1	2	2	5		20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 0
1	2	2	6		20	Aportes al ICBF	\$ 0
1	2	2	7		20	Aportes al SENA	\$ 0
1	2	3				Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 80.187.568
1	2	3	1		20	Prestaciones sociales según definición legal	\$ 9.618.933
1	2	3	1	1	20	Sueldo de vacaciones	8790873
1	2	3	1	2	20	Indemnización por vacaciones	\$ 0
1	2	3	1	3	20	Bonificación especial de recreación	\$ 828.060
1	2	3	2		20	Prima técnica no salarial	\$ 0
1	2	3	16		20	Prima de coordinación	\$ 0
1	2	3	65		20	Prima por dependiente	\$ 0
1	2	3	66		20	Prima de matrimonio	\$ 0
1	2	3	67		20	Prima de nacimiento	\$ 0
1	2	3	68		20	Prima semestral	\$ 69.350.635
1	2	3	69		20	Prima actividad	\$ 0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





1	2	3	73			20	Prima alimentación	\$ 1.218.000
1	2	4					Otros gastos de personal - Previo Concepto DGPN	0

De acuerdo a los valores programados por cada cuenta, se presenta el resumen general de gastos de personal programados de la siguiente forma por cuenta agregada:

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SORD	ITEM	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1							GASTOS DE PERSONAL	\$ 123.023.562.041
1	1						Planta personal permanente	\$ 122.629.135.487
1	1	1					Salario	\$ 76.274.660.254
1	1	2					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 28.651.564.667
1	1	3					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 17.702.910.566
1	1	4					Otros gastos de personal - Previo Concepto DGPN	0
1	2						Planta supernumerario y planta temporal	\$ 394.426.554
1	2	1					Salario	\$ 290.448.989
1	2	2					Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 23.789.997
1	2	3					Pagos no constitutivos de factor salarial	\$ 80.187.568
1	2	4					Otros gastos de personal - Previo Concepto DGPN	0



02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Gastos por adquisición de bienes y servicios

Con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, la cuenta de Adquisición de bienes y servicios consta de dos grandes ítems: Adquisición de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos, los cuales se describen brevemente a continuación:

02 Adquisición de bienes y servicios

02.01 Adquisición de activos no financieros

02.01.01 Activos fijos (viviendas, edificaciones distintas a vivienda, otras estructuras, muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades, maquinaria para uso general, maquinaria de oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios, maquinaria y aparato eléctricos, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes, equipo de transporte, equipo militar y policía, recursos animales que generan productos en forma repetida, árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma repetida, productos de la propiedad intelectual como explotación y evaluación minera, programas de informática y bases de datos, originales de entretenimiento, literatura y arte).

02.01.02. Objetos de valor (joyas, metales preciosos y antigüedades).

02.01.03. Activos no producidos (tierras y terrenos, recursos biológicos no cultivados).

02.02 Adquisiciones diferentes de activos

02.02.01 Materiales y suministros (productos de la agricultura, y la horticultura, animales vivos-excepto la carne, productos de la silvicultura y de la exploración forestal, minerales, electricidad, gas y agua, productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, productos de madera, pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados, químicos básicos productos de caucho y plástico, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos, otros bienes transportables-juegos y juguetes, productos metálicos y paquetes de software)

02.02.02. Adquisición de servicios (servicios de construcción, servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, servicios prestados a las empresas-servicios jurídicos y contables y servicios de producción, servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, servicio de soporte, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), servicios para la comunidad, sociales y personales)

02.02.03 Gastos imprevistos.



• **GASTO EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON LAS FUNCIONES ACTUALES:**

A continuación, relacionamos la proyección de la cuenta de Adquisición de bienes y servicios para 2024 que en total suma un valor de \$17.971.682.977, la cual se proyectó de acuerdo con las necesidades específicas de las diferentes dependencias de la entidad, teniendo en cuenta para algunos casos la proyección del 7.2% como parámetro macroeconómico de incremento del IPC fin de período 2023:

NIVEL DECRETO	NIVEL SUBORDINAL	OBJETO DE ADQUISICIÓN	VALOR PROYECTADO 2024	VIG. FUTURA APROBADA 2024	TOTAL VALORES PROGRAMADOS 2024
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TANDEM - POST@L Y TANDEM - RADICADOR WINDOWS, COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VF	\$ 171.565.997,00		\$ 171.565.997,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO; ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA STORM 4.0	\$ 371.289.545,00		\$ 371.289.545,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SOPORTE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DE LECTURA SARA C.E.	\$ 10.510.000,00		\$ 10.510.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE FABRICA PARA LAS HERRAMIENTAS FTK CENTRAL (EXTERNO) PARA EL LABORATORIO FORENSE	\$ 252.240.000,00		\$ 252.240.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ			\$ -
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO SISTEMA NOMINA KACTUS	\$ 72.984.907,00		\$ 72.984.907,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.3 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIOS	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS Y MULTIFUNCIONALES VF - SERVICIO IMPRESIÓN	\$ 88.056.556		\$ 88.056.556



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO Y SOPORTE A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA (SERVICIO BASE) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VF	\$ 1.261.200.000,00		\$ 1.261.200.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIOS SOFIA	\$ 59.217.817		\$ 59.217.817
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SOPORTE STONE ERP	\$ 275.028.000,00		\$ 275.028.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA DIGITAL (TOKEN – FUNCIÓN PÚBLICA) PARA SER UTILIZADOS POR LOS USUARIOS EN LOS APLICATIVOS SIIF Y FIRMA DIGITAL PARA EL GESTOR DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 73.570.000		\$ 73.570.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.			\$ -



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			\$ -
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS SALAS DE AUDIENCIA Y CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VF, EQUIPOS TAIDEN	\$ 189.180.000,00		\$ 189.180.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	RENOVACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO CON REPUESTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE DIGITURNO	\$ 50.270.973,00		\$ 50.270.973,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LA BIBLIOTECA "DOCUMANGER VERSIÓN ABCD", PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 8.004.416,00		\$ 8.004.416,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	ADMON GESTION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTA F5	\$ 120.870.256,00		\$ 120.870.256,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SOPORTE DE FÁBRICA DE WAS - IBM	\$ 304.790.000,00		\$ 304.790.000,00



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO INFORMACIÓN	CANALES DE COMUNICACION E INTERNET PRINCIPAL Y ALTERNO	\$ 127.941.649		\$ 127.941.649
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO INFORMACIÓN	CENTRO DE CONTACTO CHAT CONMUTADOR	\$ 1.045.000.000		\$ 1.045.000.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE (CENTRO DE CONTACTO) EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NO FINANCIERA DEL AÑO 2023, EN LAS HERRAMIENTAS XBRL Y STORM A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2024	\$ 893.350.000		\$ 893.350.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO MICROSOFT UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT Y HORAS DE SOPORTE PROACTIVO	\$ 367.850.000		\$ 367.850.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.9.4 SERVICIOS ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAM DESECHOS Y OTROS SERV. SANEAMIENTO AMBIENTAL	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 8.029.316,00		\$ 8.029.316,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.9.6 SERVICIOS DE ESPARCIM CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS DE GIMNASIO ACONDICIONAMIENTO FISICO			\$ -
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.9.3 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y VALORCIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 66.287.120		\$ 66.287.120
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.9.6 SERVICIOS DE ESPARCIAMIENTO. CULTURALES Y DEPORTIVOS	INCENTIVOS, BIENESTAR SOCIAL SEGURIDAD Y SAUD EN TRABAJO, DEPORTE	\$ 256.319.744		\$ 256.319.744
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.1.4.8 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGRUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (EPP, BOTOQUIN, DOTACIÓN, EMERGENCIA, SEÑALIZACIÓN)	\$ 21.440.000		\$ 21.440.000

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.1.2.6 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	IMPUESTO DE VEHICULO	\$ 515.000,00	\$ 515.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.1.2.1 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	IMPUESTO PREDIAL	\$ 176.336.000,00	\$ 176.336.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.1.2.1 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	IMPUESTO PREDIAL OTROS BIENES DACIONES DE PAGO	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.1.3.3 PRODUCTOS HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETROLEO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	\$ 44.490.957,00	\$ 44.490.957,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	\$ 13.733.333,00	\$ 13.733.333,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-004 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	\$ 13.733.333,00	\$ 13.733.333,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	\$ 13.733.334,00	\$ 13.733.334,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.1.3.2 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS PAPEL	ADHESION AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE DERIVADOS DEL PAPEL Y CARTÓN	\$ 46.350.000,00	\$ 46.350.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.1.3.2 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS PAPEL	ADQUISICIÓN DE CARPETAS EN YUTE CON LOMO EN TELA,PAPELERIA Y UTILES DE OFICNA	\$ 66.950.000,00	\$ 66.950.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES, CERTIFICACIÓN - SEDE BOGOTÁ Y A NIVEL GENERAL.	\$ 41.200.000,00	\$ 41.200.000,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIAS REGIONALES Y BOGOTÁ	\$ 202.254.545,00		\$ 202.254.545,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO COMPACTADOR DE BASURAS	\$ 5.150.000,00		\$ 5.150.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O CAMBIO DE EXTINTORES SEDE BOGOTÁ - PRUEBAS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS	\$ 7.210.000,00		\$ 7.210.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD MULTIMARCA	\$ 17.017.693,00		\$ 17.017.693,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS TOYOTA	\$ 23.500.623,00		\$ 23.500.623,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MANTENIM. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICA DE LA SUPERSOCIEDADES A NIVEL NACIONAL CON EL APROVIS. DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA (PLANTAS , UPS, SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMA DE APANTLLAMIENTO, SISTEMA HIDRÁULICO)	\$ 250.000.000,00		\$ 250.000.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.5 SERVICIOS DE SOPORTE	PRESTACIÓN DEL SERV. INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDES BTÁ, MLLÍN, MANIZALES, C/GENA, CALI, B/MANGA Y B/QUILLA.	\$ 940.474.164,00		\$ 940.474.164,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.5 SERVICIOS DE SOPORTE	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 343.040.000		\$ 343.040.000

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.5 SERVICIOS DE SOPORTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS INMUEBLES SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ -	\$ 858.115.433,00	\$ 858.115.433,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE GIMNASIO	\$ 7.210.000,00		\$ 7.210.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.8 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERV. DE CERTIM@L, PLATAFORMA CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Q PROPORCIONA SERV DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR E- MAIL, CUENTA CON LA MISMA VALIDEZ JUR Y PROBATORIA DE ENVÍO CERTIFICADO POR MEDIO FISICO.	\$ -	\$ 285.163.279,00	\$ 285.163.279,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.8 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO DE CORREO COMO RECEPCIÓN, TRANSPORTE, Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y LOS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES FISICA Y CERTIFICADA.	\$ 27.693.158,00	\$ 544.152.012,00	\$ 571.845.170,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.8 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SERVICIO DE CORREO PAQUETES MAS 30 KG	\$ 4.796.886,00	\$ 2.500.716,00	\$ 7.297.602,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.5 SERVICIOS DE SOPORTE	APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL	\$ -	\$ 1.985.194.688,00	\$ 1.985.194.688,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.2 CUSTODIA DOCUMENTAL	CUSTODIA DOCUMENTAL PARA LIBERACIÓN ESPACION	\$ -	\$ 49.622.152,00	\$ 49.622.152,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.5 SERVICIOS DE SOPORTE	APOYO A LA GESTION ARCHIVO ELIMINACIÓN Y TRANSFERENCIA DCTAL	\$ 348.968.738,00		\$ 348.968.738,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO INFORMACIÓN	SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA MULTILEGIS	\$ 30.000.000,00		\$ 30.000.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.9.4 SERVICIOS ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAM DESECHOS Y OTROS SERV. SANEAMIENTO AMBIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL DE LA SUPERSOCIEDADES.	\$ 3.090.000,00		\$ 3.090.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.6 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS EN COMISIÓN OFICIAL DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 30.900.000,00		\$ 30.900.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.1.3.2 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS PAPEL	SUSCRIPCIÓN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	\$ 3.605.000,00		\$ 3.605.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.9 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	PAGO ENERGÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$ 612.334.684,00		\$ 612.334.684,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO INFORMACIÓN	PAGO TELEFONIA, INTERNET Y DATOS	\$ 262.225.852,00		\$ 262.225.852,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO INFORMACIÓN	SERVICIO TELEFONIA IP LINEA 01800	\$ 525.500.000,00		\$ 525.500.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.9 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ -	\$ 40.552.565,00	\$ 40.552.565,00



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.9 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN UN AMPLIA CIRCULACIÓN,	\$ 8.240.000,00		\$ 8.240.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	RENOVACIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. MEMO NO.500-003011/16.	\$ 6.180.000,00		\$ 6.180.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	RENOVACIÓN DE LOS SEGUROS GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ 14.069.218,00		\$ 14.069.218,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.	\$ 346.080.000,00		\$ 346.080.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	\$ 810.641.982,00		\$ 810.641.982,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.2 SERVICIOS INMOBILIARIOS	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA LA CAMIONETAS Y AUTOMOVILES PROPIEDAD DE LA SUPERINYENDENCIA	\$ 9.731.113,00		\$ 9.731.113,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN CONTRA DE LA ENTIDAD A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 32.176.575,00		\$ 32.176.575,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITOS	\$ 38.205.952,00		\$ 38.205.952,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (1) REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN PROCESOS PENALES	\$ 44.080.622,00		\$ 44.080.622,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (3) Y OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN PROCESOS JUDICIALES	\$ 226.491.341,00		\$ 226.491.341,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS	\$ 152.438.400,00		\$ 152.438.400,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA JURIDICA EN TEMAS CONTRACTUALES EN DEFENSA DE LA ENTIDAD	\$ 152.438.400,00		\$ 152.438.400,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR DEPURACIÓN, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE CARTERA COACTIVA			\$ -
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA LENGUAJE DE SEÑAS, PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD	\$ 860.000,00		\$ 860.000,00



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL ANÁLISIS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA EN LA DEFINICIÓN DE ASUNTOS DE LA MISMA ÍNDOLE, DESPACHO SUPER	\$ 152.438.400,00		\$ 152.438.400,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.2 SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE CONTRATOS	\$ 231.132.000,00		\$ 231.132.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ESCALERAS TIPO MINI PLATAFORMA PARA EL USO EN DIFERENTES ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 5.150.000,00		\$ 5.150.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 5.150.000,00		\$ 5.150.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	COMPRA DE CARRITOS PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA LAS ÁREAS DE ARCHIVO	\$ 5.150.000,00		\$ 5.150.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	PAGO CARGO FIJO MENSUAL DEL IMPUESTO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN LAS CIUDADES REGIONALES	\$ 2.575.000,00		\$ 2.575.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.7.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	PROGRAMA SEGURO PARA PROTEC. BIENES E INTER. PATRIM. DE LA SUPERSOCIEDADES, Y BIENES BAJO RESPONSAB. TODO RIESGOS DAÑO MATERIAL, MANEJO GLOBAL, RESPONSABIL CIVIL EXTRACONT. E INCENDIO DEUD. PLAZO HASTA 31/03/2022	\$ 815.760.000,00		\$ 815.760.000,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C011/7851



TR - C011/7853



TR - C011/7858



CS - CER279481



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	COSTO PROYECTADO ADMINISTRACIONES BOGOTA Y REGIONALES	\$ 400.224.168,00		\$ 400.224.168,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	COSTO PROYECTADO MANTENIMIENTOS GENERALES INTENDENCIAS CAJAS MENORES	\$ 53.012.333,00		\$ 53.012.333,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	LAVADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA POTABLE Y DE INCENDIO	6.180.000		6.180.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJES DE TERRAZAS, ESCALERAS MOVILES, ESLINGAS, LINEAS DE TRABAJO, ARNESES	\$ 46.000.000,00		\$ 46.000.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	REALIZAR LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE CLASIFICACION, ACOPIO Y COMPACTACION DE BASURAS, INCLUYE REUBICACION DE LA S ACTUALES ACOPIOS DE LAS BASURAS PARA ELIMINACION DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA INSPECCION DE BOMBEROS Y REDUCIR EL RIESGO BIOLOGICO	\$ 20.600.000,00		\$ 20.600.000,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITOS PARA PROCESOS JUDICIALES			\$ 0,00
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	PROYECCION VIATICOS COMISIONES	282.142.392		282.142.392
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.4 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	PROYECCION GASTOS DE VIAJE COMISIONES	21.440.000		21.440.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.6.4 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	PROYECCION TRANSPORTE CAJAS MENORES	3.563.640		3.563.640

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.9 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PROYECCION GASTO PAPELERIA, AUTENTICACIONES SERVICIOS NOTARIALES CAJAS MENORES	3.997.000		3.997.000
2.2. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.2.2.8.3 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA SOBORNO TRANSNACIONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS OCDE	\$ 152.224.000,00		\$ 152.224.000,00
TOTALES			\$ 14.206.382.132,00	\$ 3.765.300.845,00	\$ 17.971.682.977,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-002 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

Como consecuencia de la supresión de CORPORANÓNIMAS, la Superintendencia de Sociedades asumió el pago de las cuotas partes pensionales por pagar que venía cancelando la Corporación. Cabe anotar que, durante la vigencia de 2019, la Superintendencia erogó por este concepto la suma de \$838.8 millones, en la vigencia 2020 se erogó la suma de \$284.5 millones, en la vigencia 2021 se pagó la suma de \$283.8 millones y en 2022 se erogó la suma de \$349.0 millones por este concepto. Para la presente vigencia fiscal tenemos una apropiación de \$330.1 millones. Así las cosas, y de acuerdo con los supuestos macroeconómicos incluidos en el Anexo 1 CIRCULAR EXTERNA-Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023, proyectamos un incremento del 13.12 sobre la ejecución de 2022 y del 7.2% para la vigencia 2024 sobre la proyección de ejecución de 2023, lo que nos arroja una proyección de ejecución para 2023 de \$394.7 millones y para la **vigencia 2024 \$423.1 millones, cifra que estamos incorporando en el anteproyecto de presupuesto 2024.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES).



Por este rubro estamos proyectando para 2024 la suma de \$500.0 millones, los cuales constan de \$200.0 millones para incapacidades y \$300.0 millones para licencias de maternidad. Cabe anotar que la programación de estos rubros no obedece a estadísticas, por lo cual estimamos unas partidas para cubrir este tipo de obligaciones si llegasen a ocurrir. Cabe anotar que, a la fecha (2023), tenemos unos compromisos de \$162.3 millones de los \$312.4 millones apropiados por este concepto y, que se esperan aparte de las incapacidades, alrededor de 24 licencias por maternidad durante la presente vigencia fiscal.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-014 AUXILIOS FUNERARIOS

La Superintendencia de Sociedades de acuerdo con el artículo 51 del Acuerdo 040 de 1991 de Corporanónimas que dice: *"AUXILIO FUNERARIO. - Al fallecimiento de un afiliado forzoso o de un pensionado, Corporanónimas pagará un auxilio funerario en la cuantía determinada por la ley. El pago de estos gastos los hará directamente Corporanónimas o lo reconocerá a la persona que demuestre con los documentos respectivos de haber cancelado los gastos de inhumación"*, debe atender estos gastos a fin de poder cubrir las erogaciones en la medida que se presenten fallecimientos. Durante la vigencia 2020 y la actual vigencia 2021 la apropiación ha sido de \$20.0 millones para cada vigencia, teniendo una ejecución en 2020 por valor de \$13.4 millones y, en la vigencia 2021 \$14.8 millones y, durante la vigencia fiscal de 2022 la Superintendencia de Sociedades no tuvo una ejecución por este concepto. En lo que va corrido de la vigencia 2023, tenemos dos cuentas que ascienden a \$13.8 millones. **Así las cosas, y teniendo en cuenta que este ítem no obedece a fórmulas matemáticas, estimamos una proyección de \$25.0 millones, suma que estamos programando para la vigencia 2024.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-029 PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES)

El parágrafo del artículo 7 del decreto 1695 de 1997 (Por el cual se suprime la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades "Corporanónimas" y se ordena su liquidación) dice: "Los beneficios médico-asistenciales superiores al Plan Obligatorio de Salud POS, que tienen los actuales funcionarios y pensionados de la Superintendencia de Sociedades afiliadas a Corporanónimas, serán tomados como planes de atención complementarios de salud con cargo a dichas superintendencias. Así mismo, los beneficios de que trata el presente artículo, correspondientes a los pensionados de Corporanónimas, serán tomados a cargo de la Superintendencia de Sociedades"

Teniendo en cuenta lo anterior y que el valor mensual del costo de este servicio asciende a \$230.0 millones aproximadamente y, que multiplicando este valor por 13.12% incremento para 2023 (cada año tiene reajuste), tenemos una ejecución potencial de \$260.2 millones



para 2023, multiplicado por 12 nos arroja una ejecución anual de \$3.124.4 millones, y para la vigencia fiscal de 2024, lo proyectamos con un incremento del 7.2%, lo que nos arroja una proyección de gasto por este concepto del orden de los **\$3.349.4 millones, cifras que estamos programando para la vigencia fiscal de 2024.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-04 PRESTACIONES SOCIALES
03-04-02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
03-04-02-082 MESADAS PENSIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DEL FOPEP (DE PENSIONES)

El promedio mensual de la nómina de pensionados (Art. 10 del Decreto 1695 de 1997 y Art. 15 del Decreto 3116 de 1997) asciende a \$795.0 millones y, el de la comisión es de \$800.000.00 mensual.

Cabe advertir que la nómina de pensionados está compuesta por 191 pensionados a la fecha y, que tienen derecho a 16 mesadas.

Resumen:

Mesada pensional	\$795.000.000.00	
Comisión	\$ 800.000.00	
Total, mesada pensional	\$795.800.000.00	
16 mesadas pensionales		<u>\$ 12.732.800.000.00</u>
Total, obligaciones mesadas pensionales		\$12.732.800.000.00

A la suma anterior le aplicamos el aumento esperado para 2024 del 7.2% y nos arroja una proyección para el anteproyecto 2024 de \$13.650.0.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
03-10-01-001 SENTENCIAS

La Superintendencia de Sociedades tiene unos procesos en contra con calificación probable a marzo de 2024, los cuales se relacionan a continuación:



RADICADO	DEMANDANTE	CUANTÍA
08001233100220120034601	Darly Esther Navarro Rodríguez	\$ 1.158.194.000
08001333300820200020100	CI Energia Solar S.A.S.	\$ 24.843.480
76001333300120200013401	José Fernando Guerrero Agreda	\$ 4.968.696
25000232400020100021201	Luis Eduardo Caicedo S.A.	\$ 400.000.000
25000234100020130068801	Oleoducto de Los Llanos orientales S.A. ODL	\$ 3.587.393.155
11001333400520140021701	The Colonial Business S. de R.L	\$ 121.999.675
11001400305120200077900	Edificio Mallorca Tres Primera Etapa P.H	\$ 36.000.000
11001333400520150026401	Mercantil Galerazamba y Cia S.C.A.	\$ 37.268.000
05001333302920150121501	Miryam Amparo Campillo Velasquez - Colpensiones	\$ 9.953.217
05001333301720180036501	Integral S.A.	\$ 7.377.170
11001334204920190025201	Hernan Julio Urango	\$ 20.000.000
25000233600020190092000	Omar Nicolas Soriano Toloza	\$ 1.293.546.746
50001233100020060107601	Blanca Lilia Acosta de Santillana	\$ 850.000.000
25000232600020071025601	José Ricardo Valbuena Rojas y Otros. Sociedad Quimica Industrial Textil S.A. (Quintex)	\$ 50.000.000.000
25000232600020120070301	Cafes Especiales de Colombia	\$ 1.200.000.000
25000234200020130706200	José Tobías Betancourt	\$ 190.000.000
25000232400020120057501	Hernando Coy Cruz	\$ 1.286.700.000
11001333704420190013301	Fabio Enrique Avella Gonzalez	\$ 59.017.360
TOTAL		\$ 60.287.261.499

Dado lo anterior, de manera atenta solicitamos la inclusión de una partida provisional por valor de **\$2.000.0 millones de pesos para la vigencia 2024.**

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
03-10-01-002 CONCILIACIONES

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades se encuentra sujeta a conciliaciones en aras de llegar a un acuerdo sobre las sumas de dinero que resulten de incluir la Reserva Especial del Ahorro en la liquidación de la Prima de Actividad, Bonificación por Recreación, Horas Extras y días festivos y Viáticos, para lo cual se estima que estas conciliaciones pueden estar en el orden de los **\$1.000 millones en la vigencia 2024**, toda vez que la mayoría de los funcionarios cumplen 3 años desde la última conciliación realizada por ellos, lo que los obliga a volver a realizar el trámite dentro de este periodo so pena de perder el derecho por el tiempo que supere este periodo. Cabe anotar que a la fecha (marzo 10 de 2023) tenemos unos compromisos por este concepto de \$128.3 millones y que durante la vigencia 2022 la Superintendencia tuvo una ejecución de \$763.7 millones.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03-11 A EMPRESAS
03-11-03 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIALES DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
03-11-03-001 SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006

El artículo 70 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999 reza: *“Subsidio para liquidaciones con insuficiencia para la atención de gastos del proceso. En aquellas liquidaciones en las*



cuales son existan recursos suficientes para atender su remuneración, los honorarios de los liquidadores se subsidiarán con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno.

“El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a diez (10) salarios mínimos legales y se pagará mensualmente, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.”

De otra parte, el artículo 122 de la Ley 1116 de 2006 señala: **“ARMONIZACIÓN DE NORMAS CONTABLES Y SUBSIDIO DE LIQUIDADORES.** Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

En aquellas liquidaciones en las cuales no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y remuneración de los liquidadores, sus honorarios serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno. El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, pagaderos, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.

En el proceso de liquidación judicial, tramitados ante la Superintendencia de Sociedades que no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y los honorarios de los liquidadores, serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, hasta por veinte (20) salarios mínimos”.

Este rubro ha tenido unos compromisos durante 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que ascendieron a \$1.499.6 millones, \$2087.0 millones, \$2.164.0, \$2.735.2 y \$2.297.8 millones respectivamente. Para la vigencia fiscal 2023 tenemos una apropiación vigente de \$3.000.0 millones de los cuales se encuentran comprometidos \$725.2 millones y obligados \$685.2 millones. Por lo anterior, **estamos proyectando la suma de \$3.000.0 millones de pesos para 2024**, con el fin de seguir amortiguando el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria en las sociedades, lo cual se ve reflejando en el número considerable de sociedades que se encuentran en insolvencia económica.

06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
06-01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
06-01-04	A PERSONAS NATURALES
06-01-04-006	PROGRAMA CRÉDITO DE VIVIENDA (DEC. 1695 DE 1997)

De otra parte, con la liquidación de la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades CORPORANONIMAS, la obligación de desarrollar los programas de vivienda

que venía adelantando esta Corporación a través de préstamos a los afiliados y pensionados, le fue trasladada directamente a la Superintendencia de Sociedades, mediante el artículo 15 del Decreto Ley 1695 del 27 de junio de 1999. Para la vigencia fiscal de 2023, la Superintendencia tiene una apropiación por valor de \$2.392.9 millones y **proyecta para la vigencia 2024, la apropiación de la presente vigencia incrementado en el 7.2%, lo cual no arroja la suma de \$2.565.2 millones**, por el rubro “Programa de Vivienda para los empleados de la Superintendencia de Sociedades (Decreto 1695 de 1997)”, cifra financiada con la proyección del recaudo por dicho concepto y con dinero del fondo de vivienda que se encuentra en la Cuenta Única Nacional, este incremento se justifica en parte por el aumento de la planta de personal lo que conlleva el incremento de las solicitudes de crédito de vivienda.

Cabe anotar que el Fondo de Vivienda tiene cuentas por cobrar-cartera y recursos disponibles en la cuenta única nacional a diciembre 31 de 2022. A continuación, se detalla la cartera del fondo:

FONDO DE VIVIENDA
CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2022

CARTERA	8.119.541.109.87
TOTAL CARTERA	8.119.541.109.87

Así las cosas, el fondo de vivienda cuenta a 31 de diciembre de 2022, con unos activos por valor de \$8.119.541.109.87, correspondiente a cartera (cuentas por cobrar-préstamos).

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
08-01	IMPUESTOS
08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES
08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL
08-01-02-003	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
08-01-02-004	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
08-05-01-003	SANCIONES ADMINISTRATIVAS
08-05-02-002	FINANCIEROS

Por este rubro la Superintendencia cancela los impuestos prediales de: las sedes de Bogotá y las Intendencias Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Manizales. Así mismo, se proyecta el pago de los impuestos por concepto de industria y comercio, alumbrado público, sobre vehículos automotores, sanciones administrativas y



financieros. **Se está estimando la suma de \$284.9 millones para la vigencia de 2024 de acuerdo con las proyecciones que se detallan a continuación:**

CONCEPTO	EJECUCION 2022	PROYECCIÓN 2023, INCREMENTADO EN 13,12%	PROYECCIÓN 2024 INCREMENTADO EN 7,2%
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 234.350.572,00	\$ 265.097.367,05	\$ 284.184.377,47
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 21.000,00	\$ 23.755,20	\$ 25.465,57
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 536.000,00	\$ 606.323,20	\$ 649.978,47
TOTAL	\$ 234.907.572,00	\$ 265.727.445,45	\$ 284.859.821,52

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
08-04 CONTRIBUCIONES
08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE

Para la cuota de Auditaje que debemos cancelar a la Contraloría General de la República debemos tener en cuenta que estadísticamente ha tenido incrementos sustanciales. Observamos que, para las vigencias de 2020, 2021 y 2022 las cuotas han sido de \$273.3 millones, \$283.8 millones y \$353.1 millones respectivamente.

Para la presente vigencia fiscal tenemos una apropiación de \$451.3 millones, pero dadas las circunstancias a nivel económico, tomamos la ejecución de la vigencia 2022 con un incremento del 13.12% para la proyección de 2023 (\$399.4 millones) y, proyectamos el cálculo para 2024 con un incremento del 7.2%, **para un total estimado de \$428.2 millones de pesos, cifra que estamos programando para la vigencia fiscal de 2024.**

B SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
B-10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
B-10-04 FONDO DE CONTINGENCIAS
B-10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS

La Ley 448 de 1998 creó el FCEE, “FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTALES”, y estableció que, *“la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.”*, y la Ley 1437 de 2011 determinó en su Artículo 194, la obligatoriedad que todas las entidades que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar sus contingencias judiciales y efectuar aportes al FCEE.



La Superintendencia de Sociedades tuvo en cuenta la liquidación realizada por el Ministerio de Hacienda en el formulario de cálculo de aportes S&C, teniendo en cuenta el contingente total y el número de procesos, proyectando un valor a pagar por la Superintendencia de Sociedades de **\$3.024.471.492.00**, cifra que se está incorporando en el anteproyecto de 2024.

C. INVERSIÓN

De acuerdo con la propuesta de programación presupuestal del MGMP 2024- 2027 se ha Proyectado los siguientes valores de acuerdo a las necesidades definidas en los diferentes proyectos de inversión inscritos en el BPIN por parte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024:

PROYECTO	VIGENCIA 2024
Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional y Administrativa de la Superintendencia de Sociedades	\$ 4.467.344.600
Fortalecimiento de los Sistemas de Información y Gestión de la Superintendencia de Sociedades	\$ 24.806.150.500
Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades	\$ 2.755.712.900
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2024	\$ 32.029.208.000

SOLICITUD ADICIONAL DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2024

La Superintendencia de Sociedades solicita que se tenga en cuenta por parte del Ministerio de Hacienda para el presupuesto 2024, la posibilidad de asignar un concepto previo por 67.323 millones de pesos con el objeto de realizar un rediseño de la entidad que permita incrementar 368 cargos a la planta actual.

El planteamiento del rediseño de la entidad fue expuesto al Departamento Administrativo de la Función Pública el pasado 15 de marzo de 2023. En la actualidad, la Supersociedades se encuentra en el proceso de construcción y elaboración del Estudio Técnico correspondiente para presentarlo a tal entidad.

Los principales argumentos que fundamentan tal rediseño son:

1. La necesidad de atender las nuevas funciones que se plantea le van a ser asignadas a la Supersociedades en Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 asociadas a:

- a) Fortalecimiento de las sanciones y de los procesos de Inspección, vigilancia y control para el sector comercio, industria y turismo.



- b) Nuevos asuntos relacionados con la política de reindustrialización (a cargo del sector comercio, industria y turismo para su implementación).
 - c) Permanencia de la normatividad para procesos de insolvencia expeditos (coletazo de la crisis empresarial ocasionada por la pandemia)
2. Las nuevas funciones asignadas por el Decreto 326 del 8 de marzo de 2023 a la Supersociedades para ejercer la supervisión sobre las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia (ESALES).
 3. La formalización de los contratistas que actualmente tiene la entidad de acuerdo a lo previsto en la Circular Conjunta 005 de 2022 DAFP y ESAP.
 4. La acumulación de procesos y tareas en diferentes Delegaturas y áreas de la entidad de la Entidad, que no alcanzan a ser suplidas con el personal que actualmente se tiene.

De acuerdo con la información recaudada a continuación se muestra de forma consolidada los requerimientos que fueron solicitados por las diferentes áreas y Delegaturas de la Entidad.

NIIVEL DE EMPLEO	No. DE CARGOS ACTUALES	COSTO ANUAL ABM 2023 CON AUMENTO DEL 14,2%	COSTO ANUAL ABM 2024 CON AUMENTO DEL 7,2% PARA 2024 2	TOTAL ACTUALES - ELIMINADOS (1-3)	COSTO ANUAL 2024 PLANTA ACTUAL (2-4)	PLANTA ACTUAL MAS No. DE CARGOS PROPUESTOS	COSTO ANUAL CON FACTOR SALARIAL PROPUESTO	Diferencia (No. DE CARGOS PROPUESTOS - No. DE CARGOS ACTUALES)	Diferencia 2024 (COSTO ANUAL PROPUESTO - COSTO ANUAL ACTUAL)
DIRECTIVO	36	14.786.973.731	15.718.063.844	36	15.718.063.844	36	15.718.063.844	0	0
ASESOR	32	11.544.155.042	12.310.058.399	32	12.310.058.399	45	17.258.208.515	13	4.948.150.116
PROFESIONAL	468	69.649.130.568	74.941.719.017	468	74.941.719.017	776	132.654.250.793	308	57.712.531.776
TECNICO	68	7.343.645.372	7.804.397.445	68	7.804.397.445	88	10.282.645.988	20	2.478.248.543
ASISTENCIAL	143	10.061.348.369	10.806.951.113	143	10.806.951.113	170	12.900.330.000	27	2.093.378.887
TOTALES	747	113.385.253.083	121.581.189.818	747	121.581.189.818	1.115	188.813.499.140	368	67.232.309.323

Esta solicitud se presenta a fin de que en el Ministerio De Hacienda tenga presente para el año 2024, la posibilidad de asignar como un concepto previo el inicio de éste Rediseño Institucional por fases, la cual se dará dentro del Marco de Gastos de Medianos Plazo, en la porción de Recursos propios señalada en el CONPES 4103 de 2022, Marco de Gasto Mediano Plazo 2023-2026



ANEXOS

Formulario No. 1 Ingresos; Formulario No. 2 Gastos; Formulario No. 4A Certificación de Nómina; Formulario 4 Planta de Nómina y Formulario No. 5 Servicio de la Deuda

Cordialmente,

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
Director (a) Financiero

TRD: